





ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE "LAS PARTES", CON EL FIN DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS ALVARADO DÍAZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE; Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LO SUCESIVO "EL IEEC", REPRESENTADO POR LA MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA INGRID R. PÉREZ CAMPOS, CONSEJERA PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, CONCURRENTE CON EL FEDERAL, EN EL QUE LOS CIUDANOS DE CAMPECHE PODRÁN ELEGIR GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

La estimación para la celebración del proceso de los comicios Federal y Local que se celebrarán en el Estado de Campeche referido en el presente Anexo Financiero, tiene como sustentos considerar la instalación de aproximadamente 1,120 casillas únicas de votación y un padrón de 618,757 personas inscritas y una lista nominal de 591,385 personas.

COSTO Y FORMA DE PAGO

PRIMERA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "LAS PARTES", para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio General de Coordinación y el Anexo Financiero, ascienden a la cantidad de \$21,753,489.83 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por "LAS PARTES" mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de "EL INE", y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por "EL INE", como por "El IEEC", en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:









CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	Total	A cargo del INE	A cargo del IEEC
DECEYEC	\$1,069,552.00	\$3,072,378.00	\$3,072,378.00	\$2,582,182.99	\$3.00	\$0.00	\$648,946.00	\$10,445,436.99	\$5,222,718.50	\$5,222,718.50
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241,335.56	\$206,828.95	\$1,090.26	\$0.00	\$449,254.77	\$380,138.65	\$69,116.12
DEOE	\$109,800.00	\$177,712.00	\$537,120.00	\$1,728,667.00	\$6,031,204.92	\$1,705,054.15	\$569,240.00	\$10,858,798.07	\$5,444,049.65	\$5,414,748.42
Total	\$1,179,352.00	\$3,250,090.00	\$3,609,498.00	\$4,552,185.55	\$6,238,033.87	\$1,706,144.41	\$1,218,186.00	\$21,753,489.83	\$11,046,906.80	\$10,706,583.04

PAGOS MENSUALES DEL "IEEC" AL "INE"

1	Febrera	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IEEC
ſ	\$2,676,545,76	\$2,575,645.76	\$2,676,645.76	\$2,576,545.76	\$10,706,583.04

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA

						Capitale 2000	V						
Actividades / insumos	Cantidad	Suettio bruto mensual o costo unitario	Esero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Jurio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	281	\$5,821.24	\$718.254.00	\$2,069,968.00	\$2,069,968.00	\$1,049,306.00	\$0.00	5000	\$630,036,00	\$6,537,532.00	\$3,268,766.00	53,268,766.00	·
SE	Ω	\$7,424.79	\$710,234.00	\$2,005,506.00	32,003,300.00	31,043,300.00	30.00	,000	200,000,00	30,331,332.00	20,200,10200	y0,200,7 00:00	
Subtotal	333		5718,254.00	\$2,069,968.00	\$2,069,968.00	\$1,049,306.00	\$0.00	\$0.06	\$630,036.00	\$6,537,532.00	\$3,268,766.00	\$3,268,766.00	

						Capitale: 1000	ļ.,						
Actividades /insumos	Cantidad	Sceldo bruto mensual o costo unitario	Enerc	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	281	\$2,187.00	\$351,298.00	\$1,002,410.00	\$1,002,410.00	\$501,646,00	\$0.00	5000	18,910.00	\$2,875,674.00	\$1,438,337.00	\$1,438,337.00	Lis cantifiades son globales corresponden a antibas figuras SE y CAE Galoro de campo Rango 1 (S2.167 00) 196 CAE Rango 2 (S2.272 1.0) 195 CAE Rango 3 (S3.562 54) 27 CAE Rango 4 (S4.980 30) 3 CAE
SE	52	\$3,065.75	3331, <i>2</i> 96.10	31,002,410.00	21,005,410.00	5501,646,00	30.00	3.00	10,510.00	32,070,077.00	71,430,337.38	<i>\$1,</i> 100,001.00	Gender dis campo Rango (1830085.75) 17 SE Rango 2 (54.218.24) 4 SE Rango 18,0083.22) 28 SE Rango 4 (85.581.11) 5 SE
Materiales						1,031,230.99				\$1,031,230.99	\$515,615.50	\$515,615.50	Los 14 meter sies son: **Name al del franconario de casila (casila unica) **Name al del franconario de casila (casila unica) **Casidemo de Ejercicios para di incontrario de casila (casila unica) **Cuademo de Ejercicios para di incontrario de casila especiali (casila unica) **Latimitas aditionales para el volution **Latimitas aditionales para el volution **Carilla Appectos propriamitas a distintir frama ils utimata Escharia (casila unica) **Carilla Appectos propriamitas a distintir frama ils utimata Escharia (casila unica) **Carilla Appectos propriamitas a distintir frama ils utimata Escharia (casila unica) **Carilla Appectos propriamitas a distintir frama ils utimata Escharial **Carilla Appectos propriamitas a distintir frama il utimata (casila unica) **Carilla Appectos propriamitas a distintir frama il utimata (casila unica) **Carilla Appectos distintir frama il utimata (casila unica) **Carilla Appectos propriamitas di su utimata (casila unica) **Carilla Appecto
Subtotal	381	 	\$351,296.00	\$1,002,410,00	\$1,002,410.00	\$1,532,876,99	\$0.00	\$8.06	\$18,910.00	\$3,907,904.99	\$1,953,952.50	\$1,953,952.50	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
1000	\$1,069,552.00	\$3,072,378.00	\$3,072,378.00	\$2,582,182.99	\$0.00	\$0.00	\$648,946.00	\$10,445,436.99	\$5,222,718.50	\$5,272,718.50	
									_		







DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-CAMPECHE

			Abril	Mayo	Junio				
Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual	Total General	A cargo del IN E	A cargo del IEEC	Observaciones
				Capitulo 10	100				
				E-STEWN VICE	eran.				
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		30.875,01			30.875,01	26.125,00	4.750,01	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		3.609,00			3.609,00	3.053,77	555,23	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		364,00			364,00	308,00	56,00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		1.034,54			1.034,54	875,38	159,16	
		Subtotal	35.882,55			35.882,55	30.362,15	5.520,40	
				Capitulo 2	000				
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		160.521,07			160.521,07	135.825,52	24.695,55	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1.426,62			1.426,62	1.207,14	219,48	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3.279,25			3.279,25	2.774,75	504,50	
Materiales para impresión de los listados	21401		36.128,73			36.128,73	30.570,46	5.558,27	
		Subtotal	201.355,67			201.355,67	170.377,87	30.977,80	
			11-11	Capitulo 3	000			A TOTAL	
Servicio administrado de Impresión	33901		0,00	196.651,74	0,00	196.651,74	166.397,63	30.254,11	
Servicio notariales	33901		3.007,08	0,00	0,00	3.007,08	2.544,45	462,63	
Transporte	34701		0,00	4.243,65	0,00	4.243,65	3.590,78	652,87	
Vigilancia	33801		0,00	4.843,30	0,00	4.843,30	4.098,18	745,12	
Servicios de comunicaciones	31701		1.090,26	1.090,26	1.090,26	3.270,78	2.767,59	503,19	
Viaticos Nacionales	37501		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Pasajes	37101		0,00	0,00	0,00	0,00	. 0,00	0,00)
		Subtora	4.097,34	206.828,99	1.090,26	212.016,55	179.398,63	32.617,92	
		Total	241.335,56	206.828,95	1.090,26	449.254,77	380.138,65	69.116,12	4



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CAPÍTULO 1000

Color Fig. Colo	Provecto	Monto total							CALE	CALENDARIZACIÓN	AVA				5		TOTAL	
1973-94 1970-1979 1970-1					1		INE	OPL OPL		OPL		J4O	1	ı			I.E	5
Company Comp	CAEySE	4,682,292		5		5			519,784.00	519,784.00	1,025,248.00	1,025,248.00	519.783.00	519,783.00	276,331.00	276,331.00	2,341,146.00	2,341,146.00
Cartillo 2000 Cartillo 200	SUBTOTAL	4,682,792	-		-		_			519,784.00	1,025,248.00	1,025,248.00	519,783.00	- ∔ ∤	1 1	276.331.00	2341,146.00	2,341,146.00
13 344								O.	APÍTULO 20	8								
131.344	4	laded about							CALE	NDARIZACIÓN							TOTAL	
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Proyecto	INOLORIOW INOLORIOW		- '				J ₂ O		OPL		Jao	11		!	11		OPL
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	PE40101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos:	131,344			65,672.00	65,672.00	124	11 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -									65,672.00	65,672.00
0 9.717 0 54.966 55.00 5	PE40801 Materiales electorales*	0													_		•	'
9,117 9,	Centros de recepción y traslado Ijos	0			The state of the s	van de	Agranda de la caractería de la caracterí	Market of the state of the stat										
9,117 0	Centros de recepción y traslado ilinerantes.	0															,	1
320,135 3.200.00 22.260.00 63.772.00 63.772.00 63.772.00 16.773.30 133.500.00 133.500.00 22.600.00 22.600.00 16.733.30 14.733.	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas difectivas de casilla.	717.8			200.00		2,625.00	2,625.00	1,733.50	1,733.50	Control of the Contro			The state of the s			4,858.50	4,858.50
54,965 2,462.50 27,462.50 27,462.50 27,462.50 27,462.50 27,462.50 320,135 320,135 38,050.00 15,000.00 15,000.00 106,017.50 106,017.50 106,017.50 166,017.50 176,017.	Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	0	manufacture of the state of the								,						a di ciri	a manadagan II- quadra que plana a como se
320,135 5,200 45,600 22,800,00 42,72,00 44,675,00 41,675,00 16,733,50 16,733,50 133,500,00 133,500,00 22,8	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	54,965	PARTY CONTRACTOR OF THE PARTY O		- Adversary	The state of the s	And the second s		A Company of the Comp		27,482.50	27,482.50					27,482.50	27,482.50
5.200 45.600 22.800.00 22.	Equipamiento y acondicionamiento de casilas electorales	320,135					39,050.00	39,050.00	15,000.00	15,000.00	106,017.50	106,017.50					05:790:091	160,067.50
45,600 22,800,00 22,800,00 41,675,00 41,675,00 16,733.50 18,733.50 133,500,00 133,500,00	Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.	5,200			2,600.00	2,600.00							And the second s		and a picture and a second code	17 y 40 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	2,600.00	2,600.00
566,961 22,800.00 22,800.00 68,172.00 66,172.00 41,673.00 16,733.30 16,733.30 19,733.00 16,733.30 19,733.00 19,7333.00 19,73333.00 19,73333.00 19,7333.00 19,7333.00 19,7333.00 19,7333.00 19,7333.00 19,7	Recordos y visit as de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritades.	45,600	1	i i	 ;					03 ccr 71	133 600 00	133 500 00	The state of				22,800.00	22,800.00
	SUBTOTAL	96,995	1 22,800.00	- 1	- 1	68,772.00		- 1	1	16,/33.50	133,500.00	133,300,00				3	203,400.30	JC.704/C07

DIRECCIÓN

/ ON ON	IIII						Š	CAPÍTULO 3000	000						-		
Proyects	Monto total	1	,			MAR		CALE	ENDARIZACION	MAY		NOT	-	Dic		TOTAL	
		INE	J-do	N.	OPL	ING	140	INE	140	2	OPL	SNE SNE	OPL	N.	OPL	INE	OPL
PE40101 Documentas electorales sin emblemas de partidos pólíticos	76,664	And the second s		2,840.00	2,840.00	33,247.00	33,247.00	2,245.00	2,245.00	and and an experience of the control		of change of the		The state of the s	Personal Principles September 1988	38,332.00	38,332.00
P E41003 Daribución no suradiada de la documentación y materiales electorales a las biganos descancentados	0		delicity of the control of the contr		to the distance to the state of		1				a special (sec o bette market and assessment						- and and the same of the same
Comunicación	445,306			_		149,400.00	149,400.00					87,903.39	58, 402.46			737,303,67	208,002.40
CAEY SE	2,011,660							249,496.00	249,496.00	498,554.00	498,554.00	249,491.00	249,491.00	8,289.00	8,289.00	1,005,830,00	1,005,830.00
Centros de recepción y traskado fijos	0									1	1					,	
Centros de recepción y traslado linerantes.	0															1	•
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilia.	0 81	_						75.00	75.00							75.00	75.00
Dispositivos de traslada de presidentes de mesa directiva de casilla	0						- 4, -				,						•
Distribución de document ación y materiales electrarles a presidentes de mesa directiva de casilla	430,050									215,025.00	215,025.00					215,025.00	215,025.00
Equipamiento y acondicionamiento de casilas electorales	270,712					41,738.00	41,738.00			83,618.00	83,418.00	10,000,00	10,000.00			135,356.00	135,356.00
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	152,000		e en alima en franches de la company				Total Physics	76,000.00	76,000.00		order of the set of th			are a	eropy as a green as a second	76,000,00	76,000.00
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.	21,988			10,994.00	10,994.00											10,994.00	10,994.00
Reconidos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales.	81,700	32,100.00		6,250.00	6,250.00	<u> </u>	2,500.00										40,850.00
SUBTOTAL	3,490,230	32,100.00	32,100,00 32,100,00	20,084.00	20,084.00 226,885.00	i	226,885.00	226.885.00 327,816.00 327,816.00 CAPÍTULO 4000	327,816.00	797, 197.00	797,197.00	347,394.69	318,093.46	8,289,00	8,289.00	1,759,765.69	1,730,464,46.

Autoritation Auto										CA	CALENDARIZACIÓN			8					
Marcola Marc	Proyecto		Monto total	- Land			P	MAR		ABI	K	MAY			7	DIC		A CO	
2.037,600 B1,715 B1,715 C2,119,315 C2,				INE	OPL	INE	OPL	INE.	OPL	32.	OPL	INE	OPL	INE	OFL	N.	OPL	INE	OPL
BI.715 BI	Apoyo a funcionarios c directiva de casi		2,037,600	Call Tolling of the Call T								1,018,800.00		:				1,018,800.00	00:008'810'1
Subtotal 2.119,315 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Apoyo a propietatios de in	muebles	81,715								, 	40,857.46						40,857.46	40,857.46
10,855,796 54,900,00 54,900,00 64,90		-	2,119,315	0	O	0	0	ō	0		0	1,059,657.46	1,059,657.46		-		,	1,059,657.46	1,059,657.46 1,059,657.46
	ַלַ		10,858,798	54,900.00	54,900.00	88,856.00	86,856.00	268,560.00	268,560.00	864333.5	1	3,015,602.46	3,015,602.46	- [837,876.46	284,620.00	284,620.00	5,444,049.65	5,444,049.65 5,414,748.42







SEGUNDA. "EL IEEC" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Campeche, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo de 2015, realizar los pagos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número:

de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A., de los recursos que le correspondan a "El IEEC", conforme a la columna denominada "A cargo del IEEC" del concentrado general contenido en la Cláusula Primera del presente Anexo Financiero.

TERCERA. Los recursos que reciba "EL INE" de "El IEEC", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" en el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CUARTA. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio General de Coordinación, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio General de Coordinación, para lo cual, en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en la Cláusula Primera del presente Anexo Financiero por razones supervinientes, "El IEEC" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "El IEEC" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de "El IEEC", éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

QUINTA. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Primera del presente Anexo Financiero, "EL INE" los reintegrará a "El IEEC", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "El IEEC" haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección concurrente.

Las aportaciones en especie que deberán hacer "LAS PARTES" para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

·	Area		Concepto de aportación
		· E	Por el INE



DECEYEC	 Prendas de identificación para SE y CAE. Carta-notificación. Hoja de datos para ciudadanos sorteados. Información básica para ciudadanos sorteados. Manual del Capacitador-asistente electoral, tomos I y II Manual del Supervisor Electoral. Rotafolio de la Jornada Electoral. Documentación y material muestra de la elección federal para simulacros. Hoja de datos para funcionarios de casilla.
DERFE	 Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.
DEOE	 Líquido indeleble. Marcadora de credenciales. Marcadores del voto. Mampara especial. Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada
Por el IEEC	 Materiales para los simulacros de la elección local. Adendas para los materiales de SE y CAE. Adendas para los materiales de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.



La aportación por parte de "EL INE" de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etcétera. De esta forma se mantienen los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.

APARTADO DE FIRMAS

El presente Anexo Financiero se firma por cuadruplicado en el Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril de 2015.

Por "EL INE"
El Consejero Presidente

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL JEEC"
La Consejera Presidenta

Maestra Mayra Fabiola Bojórquez Glez.





El Secretario Ejecutivo

La Secretaria Ejecutiva

DIRECCIÓN JURIDICA

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

Licenciada Ingrid R. Pérez Campos

El Vocal Ejecutivo

Licenciado Luis Guillerino De San Denis Alvarado Díaz

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 29 de abril de 2015, documento que consta de 8 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.